

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 4 de Noviembre de 1893.

Número 256.

## ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO.

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Sáb. 4. Carlos Borroneo, ob. y conf.; santa Modesta, vg.; san Nicandro, ob. y ef.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE BENEFICENCIA. Acuerdos relativos á la institución Barroeta.

CARTERA DE GOBERNACION.— Acuerdo N. 137. Aprueba un nombramiento.

CARTERA DE HACIENDA.— Acuerdo N. 111. Permite la introducción libre de varios bultos.

CARTERA DE GUERRA. Acuerdos: N. 140. Confiere ascensos. N. 141. Recarga funciones.

#### DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio.

GOBERNACION. Detalles. Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

#### ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

#### Cartera de Beneficencia.

En el Palacio Nacional de San José, á las doce del día dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

Reunidos los infrascritos, Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia, Obispo de la Diócesis, Gobernador de esta provincia, Promotor Fiscal y Presidente Municipal de este cantón, con el objeto de tratar asuntos relativos á la "Institución Barroeta".

Se tomó en consideración la solicitud del General don Víctor Guardia, contraída á que se conceda á su hijo Víctor disfrutar de quinientos francos anuales para atender después de sus gastos indispensables, á la compra de libros, matrícula, presentación de certificados y

otros que en Europa se ocurren, y estimando de justicia la solicitud del señor General Guardia, se acordó de conformidad, haciendo extensiva esta gracia al bequista don Mariano Guardia Carazo.—Terminó la sesión.—MANUEL V. JIMÉNEZ.—BERNARDO AUGUSTO, Obispo de Costa Rica.—RAFAEL CHACÓN.—C. ESQUIVEL.—FCO. CASTRO R.

### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 137.

Palacio Nacional

San José, 1º de Noviembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director Gral. de Correos en los señores don Luis Cárdenas y don Francisco Fonseca, para carteros de esta ciudad, en reemplazo de don José B. Bejarano y don Eduardo González, quienes dimitieron ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

### SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 111.

Palacio Nacional

San José, 1º de Noviembre de 1893.

De conformidad con la ley nº 19 de 27 de Junio de 1887, el Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir la introducción, libre de derechos aduaneros y de muellaje, de un bulto marcado J A F # 210, el cual llegó á Limón el 8 de PHIC Agosto último, ex "Avon", y contiene lanillas para uso del Hospicio de Huérfanos, mixto, de esta capital.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—IGLESIAS

### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

N. 140.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Noviembre de 1893.

Con presencia de los informes presentados á esta Secretaría por el señor Comandante de esta Plaza y por el Instructor de Artillería de la misma, de los cuales consta la aplicación en el aprendizaje de esta arma, de los señores Capitán don Sotero Antillón, Subte-

niente don José Salazar y Secretario de la Comandancia, don Alberto García Salazar, el Presidente de la República, en mérito á los adelantos obtenidos,

ACUERDA:

Conferir los grados de Sargento Mayor, Teniente y Subteniente de Artillería de las Milicias de la República, respectivamente, á cada uno de los señores expresados.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—IGLESIAS.

N. 141.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Noviembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que durante el tiempo de licencia concedida al Coronel don Juan Bautista Quirós, para separarse de las funciones de Comandante de esta Plaza, se recargue el servicio de la misma en el Coronel don Dionisio Arias, Comandante del Cuartel de Artillería.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—IGLESIAS.

### DOCUMENTOS VARIOS.

#### Instrucción Pública.

Sr. Director de las Bibliotecas Públicas.

P.

—Biblioteca Nacional.—

San José, 1º de Noviembre de 1893.

Presento á Ud. el informe correspondiente de lo ocurrido en la oficina de mi cargo durante el mes próximo pasado.

El movimiento de lectores fué como sigue:

Lectores á periódicos .....	363
Id. „ obras .....	248

TOTAL..... 611

—PROMEDIO 20.—

Las obras que entraron durante este mismo tiempo fué de la manera siguiente:

Dos jóvenes extranjeros, pero nacidos en Costa Rica, y cuyos nombres no estamos autorizados para publicar, tuvieron la fineza de enviar desde París las siguientes obras, en calidad de obsequio á esta Biblioteca:

1 obra en 37 vol., faltando el 1º, el 11 y el 35, titulada "El Viajero Universal."	
1 " " 3 " " "Cédulas de Carlos III."	
1 " " 3 " " "Cédulas de Carlos IV."	
1 " " 4 " " "Recopilación de leyes de las Indias."	

—URUGUAY.—

De la oficina de canjes y publicaciones de esta República se recibió:

Anales de la Universidad, tomo III. Entregas 4, 5 y 6.

Anuario Demográfico de la República Oriental del Uruguay, año III.

Boletín mensual Demográfico de Montevideo.  
 Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, 2º y 3er. períodos de la 16ª Legislatura.  
 Memoria correspondiente á los años 1890-1891, presentada á la Inspección General de Instrucción Pública por el Inspector Nacional, Dr Urbano Chicarro.  
 Memoria del Ministerio de Hacienda presentada á la H. Asamblea General.  
 Memoria presentada á la H. Asamblea General por el Ministro Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, 1893.  
 Tarifas de Importación y Exportación para los años 1890, 1891 y 1892, Montevideo.  
 Guía del Comisario que debe regir en las Secciones de la ciudad y extramuros del Dº de la capital.  
 Policía de la capital y Reglamento de espectáculos públicos.  
 Digesto de la Policía de la capital.

—MÉXICO.—

Del Observatorio Meteorológico-Magnético central de México se recibió un paquete conteniendo el "Boletín de Agricultura, minería é industrias."

Me es grato manifestar á Ud. que la Honorable Legación de Nicaragua tuvo á bien hacer una visita á la Biblioteca, y después de haber observado los trabajos en ella ejecutados, tuvo la amabilidad de proponer canje entre esta oficina y la Biblioteca Nacional de Nicaragua; con este fin entregué al señor Gámez un paquete conteniendo todos los documentos con que cuenta esta Biblioteca, para los efectos del canje, que no dudo serán de mutuo provecho.

Sin otro particular, me es grato suscribirme del señor Director

atento servidor.

BERNABÉ QUIRÓS.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria respectiva para la construcción de un puente sobre el río Purires, en el paso del río, frente al camino.

Álvarez Julio.....	\$ 30-00	Leiva Jenaro.....	20-00
Alfaro Juan.....	20-00	" Pedro.....	6-00
Araya Juan Mª.....	3-00	" Alvarado.....	20-00
Alfaro Juan Manuel ..	10-00	" Francisco.....	20-00
Arrieta Agapito.....	2-00	" Miguel Arenilla.....	5-00
Araya José Mª, (Higuito.....)	10-00	" Arias Francisco.....	5-00
Alvarado Tomás.....	10-00	" Idefonso.....	8-00
Araya Ramón Rosa.....	2-00	Maroto Carmen.....	20-00
" Ch. José Mª.....	2-00	Monje Joaquín.....	20-00
Arley Bartolo.....	2-00	Mata Brenes Juan.....	10-00
Arias Toribio.....	5-00	Monje Fidencio.....	2-00
Araya Clemente.....	10-00	Martínez Máximo.....	2-00
" Antolín.....	10-00	Montoya Tranquilino.....	2-00
" Germán.....	2-00	Mata Pedro.....	10-00
Arrieta Tito.....	5-00	Monestel Juan.....	20-00
Araya Eduvigis.....	5-00	Martínez Samuel.....	5-00
" Antonio.....	5-00	" José Antonio.....	5-00
" Nicolás.....	10-00	Mata Ramón Santana.....	10-00
" Marcelino.....	2-00	Monestel Yanuario.....	2-00
Barahona Agustín.....	30-00	Martínez José Mª.....	5-00
" Santana.....	20-00	Monje Procopio.....	10-00
Brenes José.....	20-00	Martínez Juan.....	20-00
" Jesús, sucesión de.....	40-00	Mata Joaquín.....	2-00
Brenes Pedro.....	20-00	" Fausto.....	2-00
Bejarano Juan.....	2-00	Monje Vicente.....	6-00
Brenes Zúñiga Gabriel.....	15-00	Martínez José Mª (a chito).....	10-00
" Francisco.....	6-00	" José.....	2-00
" Francisco.....	6-00	Mora Juan (Palmital).....	5-00
Barahona Florentino.....	6-00	Monje Ricardo.....	3-00
Brenes Antonio Vicente.....	20-00	Martínez Julián.....	2-00
" Ramón.....	2-00	Navarro Benedicto.....	20-00
" Ricardo.....	5-00	" José Mª Palmital.....	20-00
" Marcelina.....	2-00	" Francisco.....	6-00
Barahona Juan Mª.....	10-00	" Santiago.....	6-00
Bejarano José Mª.....	15-00	" Joaquín.....	3-00
Brenes Juan.....	5-00	" Fernán de z Francisco.....	5-00
Brenes Manuel de Jesús (Pitahaya).....	2-00	" Basilio.....	10-00
" Arrieta Manuel.....	2-00	" Pereyra Francisco.....	10-00
" Pedro (Arenilla).....	2-00	" Cal de r ó n Manuel.....	5-00
" O r e amuno José.....	5-00	" Valentín.....	5-00
" José Mª.....	5-00	" Piedra Francisco.....	10-00
" Casimiro.....	2-00	" cisco.....	10-00
Barahona Fermín.....	5-00	" Francisco [a Peinero).....	5-00
Coto Valerio.....	100-00	" Juan.....	10-00
Calderón Isidro.....	20-00	" Francisco.....	6-00
" Juan.....	40-00	" Joaquín.....	2-00
" Francisco.....	50-00	" Víctor.....	2-00
Cerdas Ramón.....	30-00	" Ar l e y Alejandro.....	2-00
Cordero Manuel.....	40-00	" Cedeño Ramón.....	2-00
Cordero Jesús.....	20-00	" L e i v a Ramón.....	5-00
Calderón Felipe.....	10-00	" Julián.....	2-00
" Antolín, Arenilla.....	20-00	" José de Jesús.....	10-00
Cordero Juan.....	20-00	" José de la Luz.....	10-00
Calvo Vicente.....	2-00	" Luis.....	15-00
" Julián.....	2-00	Cerdas Juan Justo.....	6-00
Cerdas José Antonio.....	6-00	" Andrés.....	6-00
Calderón Dolores.....	20-00	Cantillo Antonio.....	10-00
" Luis.....	15-00	Camacho José Mª.....	12-00
Cerdas Juan Justo.....	6-00	Calderón Antolín.....	15-00
" Andrés.....	6-00	Camacho Robles Francisco.....	10-00
Castillo Juan.....	2-00	Cerdas Aniceto.....	3-00
Cantillo Antonio.....	10-00	Camacho Juan.....	10-00
Camacho José Mª.....	12-00	Calderón Dolores.....	20-00
Calderón Antolín.....	15-00	" Joaquín.....	30-00
Camacho Robles Francisco.....	10-00	" Melquiades.....	5-00
Cerdas Aniceto.....	3-00	Piedra Mateo.....	20-00
Camacho Juan.....	10-00	Pereira Quirós Tomás.....	10-00
Calderón Dolores.....	20-00	Piedra Ricardo.....	5-00
" Joaquín.....	30-00		
" Melquiades.....	5-00		

Cubero Rafael.....	2-00	Picado Francisco.....	2-00
Calderón Simón.....	10-00	" Juan.....	2-00
Camacho Francisco (a bola).....	2-00	Piedra Valverde Francisco.....	6-00
" Cornelio.....	2-00	Pereira Quirós Tomás.....	5-00
" José Mª (4 negro).....	5-00	" Pedro.....	5-00
" Arrieta Juan.....	10-00	Pérez Aquileo.....	5-00
Céspedes José Mª.....	2-00	Pereira Juan Victoria.....	2-00
Calvo Pantaleón.....	2-00	" no.....	2-00
Cordero Joaquín.....	2-00	" José Mª.....	2-00
" hijo Juan.....	5-00	Piedra Mario.....	2-00
Cerdas Agustín.....	10-00	Picado Trinidad.....	5-00
Cordero Fructuoso.....	20-00	Quesada Mercedes.....	40-00
Castillo Nicolás.....	2-00	Quirós Joaquín.....	6-00
Calvo Pedro.....	2-00	" Ventura.....	10-00
Cordero hijo Juan.....	5-00	" Felipe.....	2-00
Camacho y Camacho Francisco.....	5-00	Rojas José Mª.....	25-00
Delgado Telésforo.....	25-00	Roldán Juan.....	10-00
Esquivel Raimundo.....	10-00	" Manuel.....	15-00
Escoto Juan A.....	40-00	Robles Manuel.....	20-00
Flores Hilario, s u e s i ó n de.....	40-00	Rojas Cristóbal.....	8-00
Fuentes Calixto.....	5-00	Robles Nicolás.....	10-00
" Cristóbal.....	5-00	Rojas Juan.....	15-00
Fernández Ezequiel.....	10-00	Robles José Mª.....	2-00
" Marcelino.....	10-00	" Nemesio.....	2-00
" Espiritusanto.....	5-00	" Dolores.....	6-00
" Valentín.....	6-00	" Julián.....	2-00
Flores Custodio.....	2-00	" Francisco.....	10-00
Fuentes Segura Manuel.....	6-00	pio.....	5-00
Flores Antolín.....	2-00	Rodríguez Gabriel.....	5-00
" Pedro.....	5-00	Sancho Carlos H.....	100-00
Fuentes Telésforo.....	2-00	Sáenz Juana.....	20-00
Flores José.....	15-00	Salas Ezequiel.....	10-00
Fuentes Manuel.....	2-00	" Navarro Eustaquio.....	15-00
Gutiérrez Dolores.....	40-00	Segura Pantaleón.....	10-00
González Rafael.....	20-00	Salas Hilarión.....	2-00
Garro Joaquín, sucesión de.....	10-00	" Jerónimo.....	5-00
" Manuel.....	15-00	" Zenón.....	2-00
" Anselmo.....	5-00	Segura Concepción.....	2-00
Gutiérrez Rafael.....	10-00	Solano Miguel.....	25-00
Garro Juan.....	2-00	Salas Calvo Eustaquio.....	2-00
" José Ramón.....	5-00	Segura José Mª.....	15-00
González Fulgencio.....	5-00	Serrano Pedro.....	10-00
Granados Hipólito.....	10-00	Tencio Federico.....	50-00
Hernández Santos sucesión de.....	50-00	Trejos Jesús.....	80-00
" Telésforo.....	10-00	Tames Antonio.....	40-00
" Ponciano.....	10-00	Trejos José.....	30-00
Jiménez Jesús.....	40-00	" Mauricio.....	3-00
" Francisco.....	10-00	" Buenaventura.....	10-00
Jara Mauro.....	15-00	Tames Indalecio.....	5-00
" Juan.....	2-00	" Neteo.....	5-00
Jiménez Juan.....	2-00	" Ramón.....	5-00
" José Mª.....	10-00	" José.....	5-00
" Patricio (Arenilla).....	5-00	Tencio Cipriano.....	5-00
" Hilarión.....	5-00	Vega Manuel.....	20-00
Leiva Concepción.....	50-00	Villalobos Salvador.....	10-00
" Manuel.....	25-00	Valerín Raimundo.....	2-00
Lobo Francisco.....	30-00	Villalobos Juan.....	2-00
		Zúñiga Jesús.....	10-00
		" José María.....	2-00
		" Melchor.....	10-00
		" Jerónimo.....	6-00

Cartago, Octubre 23 de 1893.

Carlos H. Sancho.—Valerio Coto.—Isidro Calderón Ch.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito central de este cantón de Desamparados, para la composición de caminos públicos del mismo.

A saber:

Araya Liberato.....	\$ 2-50	Loaiza Marcos.....	1-00
Agullar Baltasar.....	3-00	López Heliodoro.....	1-00
Astúa Domingo.....	3-00	Mora Monje Ramón.....	1-00
Araya Brígido.....	1-00	Monje Baltasar M.....	1-00
" Rafael.....	1-00	" Apolinar.....	1-00
" Pedro.....	1-00	Madriz Rafael.....	1-50
Amador Gamboa José, sucesión.....	2-00	Meléndez Pedro.....	12-00
Abarca Víctor.....	1-00	Monje Olayo.....	4-00
Alfaro Sara.....	1-00	" Honorio.....	6-00
Alvarado Pio.....	1-50	" Santiago.....	2-00
Bermúdez Jesús.....	5-00	" Cayetano.....	5-00
" Gabino.....	1-00	Mora Juan Luis.....	2-00
Bonilla Dolores.....	4-00	Muñoz Manuel.....	2-00
" Adolfo.....	10-00	Meléndez Vargas Juan.....	2-00
Bermúdez Cipriano.....	2-00	Monje Felicitas.....	5-00
" Alberto.....	1-00	" Josefa.....	1-00
" Ramón.....	1-00	Mata Ureña Juana.....	1-00
" Tobías.....	1-00	Meza Juan.....	1-00
" Vicente.....	1-00	Madrigal Agustín.....	2-00
Bonilla Enulio.....	1-00	Monje Rodríguez Elias.....	1-00
Cascante Adolfo.....	5-00	Muñoz Jorge.....	4-00
Calderón José.....	2-50	Madrigal Ramón.....	1-00
" Juan.....	1-00	Mesén Francisco.....	1-00
" Leandro.....	2-00	Madrigal Francisco.....	1-00
Camacho Fallas Jesús.....	1-00	Monje Ricardo.....	1-00
Calvo María Manuela.....	3-00	" Graciliano.....	1-00
Cordero Leocadia.....	1-00	" Pastor.....	1-00
Castro Mercedes.....	1-00	" Luisa de García.....	10-00
Cubero José.....	1-00	" Nicolás.....	1-00
Carrillo Jesús de Bonilla.....	4-00	" Camilo.....	1-00
Cubero Manuel.....	1-00	Méndez Jesús.....	1-00
Cárdenas Eufraasio.....	1-00	Monje Daniel.....	1-00
" José.....	1-00	Mora Clodomiro.....	1-00
Calderón Micaela.....	1-50	Monje José.....	1-00
" Prudencio.....	1-00	Madriz Cleto.....	1-00
Carrillo Jacinta.....	8-00	Mora Gabriel.....	1-00
Castro Policarpo, sucesión.....	3-00	Madrigal José Mª.....	1-00
" Francisco.....	1-00	" Justo.....	1-00
" Torcuato.....	1-00	Monje Luis.....	1-00
Campos Juan.....	1-00	" Domingo.....	1-00
Cordero Juan.....	1-00	" Antolín.....	1-00
" Juan Felipe.....	1-00	Núñez Mª Francisco.....	1-00
Castro Eugenio.....	1-00	Navarro Cleto.....	5-00
Cruz Antonio Dr.....	2-00	Naranjo José Mª.....	1-00
" Antonio.....	2-00	" Andrés, sucesión.....	5-00
Castro Mauricio.....	1-00	" Clara.....	2-50
" Jesús.....	2-00	Ortuño Gaspar.....	40-00
Chacón Joaquín.....	1-00	Picado Hermenegildo.....	7-00
" Melquiades.....	3-00	" Ramón.....	1-00
" Hilarión.....	2-00	" Baltasar.....	2-00
" Carlos.....	1-00	" Máximo.....	1-00
" Pio.....	1-00	" Camila.....	1-00
Chavarría Carlos.....	3-00	" Raimunda.....	1-00
Chaves Eloisa.....	2-50	" María.....	2-00
Chinchilla Rosaria.....	1-00	" Jiménez Jesús.....	1-00
Chacón Carmen sucesión.....	1-00	Padilla Juan Rafael.....	1-00
" Trinidad.....	1-00	Quesada Esteban.....	1-00
Díaz Marcelo.....	1-00	Quirós Juan.....	3-00
Ellinger Luis.....	20-00	" Jesús.....	1-50
		" Ramón Loaiza.....	1-00

Fernández Juan.....	3-00	Quesada Juan Pablo.....	1-00
Fallas Plácido.....	3-00	" Pascual.....	1-00
" Francisco.....	5-00	" Fallas Prudencio.....	1-00
" Urbano.....	2-00	" José Mª.....	1-00
" Indalecio.....	6-00	" Ramón.....	1-00
Fernández Pascual.....	2-50	Romero José.....	1-00
" Santiago.....	3-50	" Juan.....	1-50
Fallas Buenaventura.....	6-00	" Ramón.....	1-00
" Julián.....	2-50	" Pedro.....	1-00
Flores Daniel.....	1-00	Reyes Francisco.....	5-00
Fallas María.....	2-00	Rivera Pilar.....	1-00
" Víctor.....	1-00	Retana Norberto.....	2-50
Flores J. Antonio.....	1-00	" Andrés.....	1-00
Fernández Jesús.....	1-00	Rojas Alejandro.....	1-00
" Blas.....	1-00	" Bernardo.....	1-00
Gamboa Pedro.....	10-00	" José.....	1-00
" M. María.....	10-00	Rodríguez Josefina.....	1-00
" Monje Baltasar.....	2-50	" Ramón.....	5-00
" Idefonso.....	4-00	" Alfredo.....	1-00
Godínez Santiago.....	1-00	Rivera Ramón.....	1-00
Gamboa Eduvigis sucesión.....	1-00	Serrano Eleuterio.....	3-00
Güell Santiago.....	10-00	" Manuel.....	1-00
Gamboa Antolín.....	10-00	Segura Santiago.....	8-00
" Santiago.....	2-00	" Juan Mª.....	1-00
" Antonio.....	1-25	" Anselmo.....	1-00
" Honorio.....	1-00	Sánchez Primo.....	1-00
Guzmán Pedro.....	4-00	Segura Ernestina.....	1-00
García Luisa.....	4-00	Serrano Serapio.....	1-00
Gamboa Rafael.....	3-00	" José.....	1-00
Guzmán Francisco José.....	1-00	" Enrique.....	1-00
" Oliva José.....	1-00	Segura Manuel.....	1-00
Gamboa Esmeralda.....	1-00	Solano Rafael.....	1-00
" Toribia.....	1-50	Torres Juan.....	10-00
Garbanzo Nicanor.....	2-00	Tapia Luis.....	1-00
Gamboa Segundo.....	1-00	" Jerónimo.....	1-00
" Proceso.....	2-00	Ureña Nazario.....	6-00
" Ramón Cefe. rino.....	1-00	" Máximo.....	1-50
" Juan Elias.....	1-00	" Pedro Juan.....	4-00
" Nicolás.....	1-00	" Jesús.....	2-00
" Juan.....	1-00	" Ignacio.....	1-00
" Gil.....	1-00	" Antonio.....	2-00
Hernández Jesús.....	1-00	" Francisco.....	1-00
Hurtado Pedro.....	3-00	" Rafaela.....	3-00
Hernández Custodio.....	1-00	" Manuela.....	1-00
" Salvadora.....	1-00	" Tobías.....	1-00
Jiménez Urbano.....	1-00	" Rosa.....	1-00
" Francisco.....	3-00	" José, sucesión.....	4-00
" Dolores.....	1-00	" Pantaleón.....	1-00
" Manuel.....	6-00	" Faustino.....	1-00
" Pedro.....	1-00	" Primo.....	1-00
" Gamboa José.....	6-00	" Joaquín.....	4-00
" Pilar sucesión.....	3-00	Valverde Mora José.....	5-00
" José Mª.....	1-00	Vargas Tiburcio.....	5-00
" Jacinto.....	2-50	Valverde Bartolomé.....	1-00
" Joaquín.....	1-00	" Baltasar.....	5-00
" Isidro.....	1-00	" Ambrosia.....	2-00
" Eduardo.....	1-00	Vega Pio.....	1-00
" Jesús Herrero.....	2-00	Valverde Rafael.....	4-00
López Baltasar.....	2-00	" Rafael G.....	1-00
" Quesada Ramón.....	2-00	" Nicolás.....	1-00
" Luisa.....	1-00	" Q. Cornelio.....	1-50
		Zúñiga Monje José.....	1-00
		Zavaleta Matías.....	10-00
		Zúñiga Teodulo.....	2-00
		" José.....	1-00

Los miembros de la Junta, Joaquín Ureña.—Dolores Jiménez.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—24 de Octubre de 1893.

NICANOR GARBANZO.

J. Antonio Flores, Srio.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

Johaneson Huno...	2-00	Ureña Baltasar	1-00
Joane Carlos, á la viuda	10-00	Ugaldé Juan	2-00
Jiménez Narciso	1-00	Villalobos Juan	6-00
Koschny Teodoro	10-00	Vásquez Rafael	1-00
Loria Carmen	3-00	Zárate Esteban	1-00

LOS ALTOS DE SAN CARLOS A BUENA VISTA.

Bolaños Hermenegildo	25-00	Quesada Joaquín	30-00
Bolaños José	20-00	Ramón Salomé	5-00
Cabezas Trinidad	15-00	Baltasar	30-00
Tito	5-00	Mercedes	40-00
Caballero Lucas	25-00	Juan F.	15-00
Cruz Ignacio	25-00	Rodríguez Antonio	8-00
Miguel	12-00	Rojas Gregorio	35-00
Camacho Nicolás	10-00	Abelardo	15-00
Cabezas Ramón (la sucesión)	20-00	Ramón	30-00
Chinchilla Antolín J.	20-00	Manuel	30-00
Chaves Juan	10-00	José	25-00
Carrillo Manuel	8-00	Ramírez Vicente	1-00
Herrera Calixto	15-00	Esteban	10-00
Herrera Vicente Damián	12-00	Francisco	10-00
Hidalgo Rafael	5-00	Rodríguez Eusebio	30-00
Miranda Ignacio	10-00	Rodríguez Liedo	30-00
Miranda Francisco	10-00	José Joaquín	25-00
Tiburcio	10-00	Saborio Nicolás (sucesión)	10-00
Montero Félix A.	10-00	Soto Isidoro	15-00
Martínez Gregorio	10-00	Trejos Diego	30-00
Mesén José	1-00	Umaña José Carlos	10-00
Pérez Damián	1-00	Vargas Wenceslao	10-00
Quesada Lupicio	5-00	Vindas Esmeraldo	10-00

Los miembros de la Junta, Juan Paniagua.—Andrés Durán.

Es copia.

Jefatura Política de la villa del Naranjo, — 26 de Octubre de 1893.

RAFAEL QUIRÓS F.

Federico Alvarado, Srío.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la Ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE ADICIONAL

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Miguel de este cantón, de las personas que involuntariamente se dejaron sin detallar en el anterior detalle, para la composición de la cuesta del Tablazo, y del camino del mismo distrito,

A saber:

Cerdas Juan	3-00
Calderón Rafael	4-00
Calderón M. Juan	1-00
Cascante Venancia	5-00
Cordero Hilarión	2-00
Delgado Marcos	4-00
Fernández Luis	1-00
Garbanzo Gabriela	1-00
Gamboa Antolín	10-00
Gamboa Hilarión	2-00
G. Ureña Francisco	4-00
Navarro Cleto	2-00
Obando Jerónimo	2-00
S. Castro Santiago	2-00
Sotela María	2-00
Segura Agustín	5-00
Sequeira Casimiro	2-00
Trejos Mora Rafael	10-00
Torres Nicolás	7-00
Valverde Rosa	2-00
Salazar Julián	1-00
Zúñiga Ramón	4-00

San Miguel, 24 de Octubre de 1893.

Los miembros de la Junta:

Santiago Fernández. Francisco Naranjo.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 31 de Octubre de 1893.

NICANOR GARBANZO.

J. Antonio Flores, Secretario.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publican los siguientes detalles.

DETALLE

Alfaro José Lucas	4-00	Odio Osvaldo (San José)	4-00
Acuña Rafael	3-00	José	4-00
Alfaro Crisanto	3-00	Porras Paulino	3-00
María Espiritusanto (Santiago Este)	6-00	Cleto	1-00
Araya Joaquín (San Isidro de Heredia)	4-00	Ubaldo	1-00
Alfaro Ramón	4-00	Pedro	2-00
Araya José	3-00	Quesada Isabel	3-00
Abelino (San Antonio)	1-00	Ramírez Ramón (S. Joaquín de Heredia)	8-00
Alfaro María de Jesús	4-00	Rubí Francisco (San Isidro de Heredia)	1-00
Alvarado Paulino	1-00	Rojas José (San José)	4-00
Liboria (Santiago Este)	2-00	Rojas Juan	2-00
		Segura Tranquilino	2-00
		Solano Benedicto	3-00
		Saborio Manuel	10-00

Alvarado Bernardo	1-00	Sánchez Juan	6-00
Brenes Pantaleón (San Antonio de Belén)	8-00	Sánchez Mercedes	1-00
Bravo Benjamín	1-00	Solís María	1-00
Brenes Fidel	1-00	Sánchez Cecilio (San Francisco)	5-00
Conejo José María	1-00	Sánchez Isidoro	3-00
Campos Juan	1-00	Sánchez Isidoro (San Francisco)	4-00
Castillo Clemente	1-00	Soto Andrés (San Isidro de Alajuela)	6-00
Conejo Tranquilino (San Francisco de Heredia)	3-00	Soto Francisco (San Antonio)	2-00
Castillo Salvador	4-00	Soto José (San Antonio)	2-00
Cordero Ubaldo	2-00	Soto Dolores (San Antonio)	2-00
Cabezas Manuel	2-00	Segura Tranquilino	3-00
Calderón Isabel (S. Antonio)	4-00	Soto Juan Ratael (San Antonio)	2-00
Córdoba Hermenegildo (San Antonio)	4-00	Soto Alfredo (ciudad)	8-00
Castillo Agustín	1-00	Sánchez Miguel	1-00
Cantillano Patricio	1-00	Saborio Ignacio (ciudad)	5-00
Corrales Luis (Santiago Este)	2-00	Soto Enrique (Santa Bárbara)	2-00
Chacón Juan (Santo Domingo de Heredia)	3-00	Bárbara	2-00
Chaves Sebastián (Santo Domingo de Heredia)	3-00	Segura Juan	2-00
Güell Santiago (San José)	6-00	Segura Manuel	2-00
González Patricio (Santiago Este)	1-00	Solera Juan María (Heredia)	4-00
González Inocente (Santiago Este)	3-00	Ugalde Jesús	4-00
González Juan (ciudad)	2-00	Ugalde Melchor (Santa Bárbara)	2-00
González Pantaleón	1-00	Ugalde Miguel	1-00
Herrera Ramón (Desamparados)	3-00	Vega Jesús (San Rafael de Alajuela)	3-00
Jiménez Juan Rafael (Santiago Este)	2-00	Villalobos Florencio (San Rafael de Alajuela)	6-00
Jiménez Josefa (ciudad)	3-00	Villalobos Nicolás (S. Rafael de Heredia)	6-00
Jiménez Juan (Desamparados)	3-00	Villalobos Silvestre (Tacares)	3-00
León Dolores (Santiago Este)	4-00	Vargas Caralampio (Santo Domingo de Heredia)	2-00
Molina Juan	1-00	Vargas Miguel	1-00
Morera Juan (San Antonio)	4-00	Vargas Juana	1-00
Monje Juan Segura	2-00	Vargas Lorenzo	2-00
		Zamora Rafael	1-00
		Zamora Gabriel	1-00
		Zamora Manuel (Santo Domingo)	6-00
		Zamora Romualdo	3-00

Garita, 22 de Agosto de 1893.

MIGUEL VARGAS. UBALDO PORRAS.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria de Sabanilla de Alajuela para la composición de los caminos en el corriente año, de conformidad con el artículo 9º inciso 2º de la ley de 2 de Julio de 1888.

Arrieta Concepción	8-00	Herrera J. Fermín	1-00
Alvarez Venancio	2-00	Jiménez José	1-00
Alvarez Eusebio	2-00	Jiménez Francisco A.	20-00
Hilarión	2-00	López Fermín	1-00
Juan	2-00	Moisés	1-00
Ramón	4-00	Ceferino	1-00
Luis	1-00	Juliana	2-00
Evaristo	2-00	Juana María	6-00
Juan	2-00	Loria Andrés	1-00
Calixto	3-00	José	3-00
Rosa	3-00	Maroto Liberato	1-00
Rafael	1-00	Molina Mercedes	10-00
Guillermo	1-00	Juan Rafael	1-00
José F.	2-00	José	1-00
Nicanor	2-00	Mejías H. Juan	6-00
Ardón Apolinar	3-00	José Rafael	2-00
Alvarado Cornelio	3-00	José María	3-00
David	2-00	Meléndez Ramón	2-00
Miguel	5-00	José Nico-medes	2-00
Contrillo	2-00	Montero José	4-00
Rafael	2-00	Murillo José María	4-00
Manuel	1-00	Faustino	2-00
E. Manuel	1-00	Florencio	3-00
Ramón Rafael	1-00	Tomás	3-00
Artavia Tranquilino	2-00	Mateo	4-00
Trinidad	10-00	Morera Eustaquio	1-00
Alfaro Gerardo	2-00	Ovares Ramón	4-00
Rosendo	3-00	Oses Francisco	4-00
Domingo	1-00	Oses Isidoro	1-00
Joaquín	25-00	Piedra Leovigildo	2-00
Rafael	2-00	Jesús	3-00
Domitilo	1-00	Pereira José María	6-00
Aguilar Juana	2-00	José Rafael	10-00
Arce Concepción	2-00	José Francisco	2-00
Arias Andrés	4-00	Sixto	3-00
Acosta Juan	1-00	Pacheco Pío	8-00
Barquero Miguel	7-00	Porras Gregorio	1-00
Eduardo	20-00	José	1-00
Badilla Gaspar	2-00	Vicente	3-00
Cabezas Miguel	8-00	Portugués Rafael	6-00
Procopio	1-00	Padilla Teófilo	2-00
Castro Espiritusanto	5-00	Quesada Gregorio	30-00
Manuel	2-00	Quirós Ramón	3-00
Carmen	6-00	Rodríguez Joaquín	5-00
Rafael	2-00	José	2-00
Mauro	3-00	Rojas Félix	6-00
Filomena	2-00	Manuel	2-00
Francisco	3-00	Martín	6-00
Patrocinio	4-00	María	8-00
Ramón Lino	5-00	Ruiz Espiritusanto	4-00
Agustín	1-00	Ramírez Concepción	4-00
Gabriel	1-00	Soto Domingo	10-00
Rosario	3-00	Dominga	2-00
Cipriano	3-00	Manuel	2-00
Castrillo Cristóbal	2-00	Juan Rafael	5-00
Cruz Juan R.	1-00	Pío	4-00
Benedicto	3-00	María	10-00
Rafael	3-00	José María	5-00
Pablo	3-00	Carlos	3-00
Cabezas Manuel	4-00	Elias	4-00
José María	5-00	Cecilio	12-00
Juan	5-00	Sibaja Joaquín	4-00
Cabrera Francisco	8-00	Cosme	3-00
Campos Jesús	4-00		
Rafael	5-00		

Carvajal Gaspar	15-00	Sibaja Rafael	4-00
Joaquín	2-00	Ramón	2-00
Pedro	2-00	Leoncio	3-00
Vásquez Pedro	2-00	Santiago	2-00
Calderón Timoteo	2-00	José María	2-00
Toribio	2-00	Solano Gil	4-00
José María	12-00	Tranquilino	8-00
José	12-00	Saborio Ramón	2-00
Juan	10-00	Ramona	4-00
Contrillo Tomasa	8-00	Cayetano	2-00
Córdoba Felipe	2-00	Soledad	2-00
Cortés Joaquín	2-00	Santana	2-00
Chacón Nicolás	3-00	Solera Teófilo	3-00
Chaves Benjamín	1-00	Serrano Ramón	6-00
Delgado Rafael	2-00	Ugalde José María	1-00
Ventura	6-00	Rudecindo	4-00
Dobles Rafael	8-00	Ulate Juan	1-00
Esquivel Natividad (manco)	3-00	Vásquez Joaquín	2-00
Esquivel Natividad	5-00	Pedro	2-00
Adriano	3-00	Venancio	2-00
Jacinto	2-00	Gregorio	5-00
Elizondo María	1-00	Florentino	1-00
Espinosa José Ana	1-00	Manuel	1-00
Fernández Juan Rafael	1-00	José	5-00
Fonseca Simón	2-00	Nereo	1-00
Gordiano	1-00	Vega Cristóbal	2-00
Pío	1-00	Gregorio	5-00
González Espiritu	2-00	Bartolomé	4-00
Rosendo	1-00	Juan	1-00
Leandro	2-00	Eloy	1-00
José	2-00	José	1-00
José María	6-00	Jesús	1-00
Salvador	4-00	Valerio	5-00
Manuel	2-00	Pedro	2-00
Domingo	2-00	Rafael	2-00
Francisco	3-00	Vasco José Luis	15-00
Zacarias	10-00	Villalobos Victoria	4-00
Isidro	4-00	Zamora Mauricio	15-00
Lino	5-00	Moya Ramón	8-00
García Cirilo	2-00	Ramón	8-00
Herrera Joaquina	5-00	Rómulo	6-00
José	3-00	Manuel	25-00
Ceferino	2-00	Macedonio	2-00
Hilario	1-00	Blas	4-00
Jacinto	4-00	Rafael	2-00
Felipe	3-00	Beatriz	2-00
Anastasio	8-00	Zárate Samuel	1-00
Hernández José Mº	2-00	Zumbado Pedro	4-00
Juan Climaco	1-00	Villalobos Simón	2-00
Hidalgo José	8-00	Ramón	1-00
Huertas Lucía	4-00	Vásquez Inocente	1-00

Barrio de Sabanilla de Alajuela, 7 de Agosto de 1893.

Junta Itineraria.—Casimiro Vargas.—Por Alejo Alvarez, que no sabe firmar, Luis Hidalgo.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, á cargo de don Francisco Bendaña: su despacho llega al 1º de Octubre último.

	Tomo	Asiento.
Ramón Ramírez González	55	339
Cecilia Barquero Ramírez	—	340
Tranquilino Chaves Acuña	—	341
Ascensión y Cecilia Barquero Ramírez	—	342
Rosa Campos González	—	447
Fidel Sánchez Barrantes	—	350
Ramón Ramírez Oviedo	—	454
Manuel González Murillo	—	476
Enriqueta Ceballos Chaves	—	479
Ramón Barrantes Herrera	—	489
Lucía Hernández Aguilar	—	523
Rafael Miranda Orozco	—	536
Lino Ramírez Espinosa	—	537
Manuel Calderón Matamoros	—	538
María Ciriaca Calderón	—	339
Josefa Ramírez Zamora	—	548
W. Steinvorh y Hº	—	580
Ángela Chaves Matamoros	—	611
María Cordero Hernández	—	830
Sara y Ester Zumbado Guzmán	54	4564

Registro Público. San José, 1º de Noviembre de 1893.

JOSÉ Mº ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de las hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al 20 de Octubre último.

	Tomo.	Asiento.
Francisco Castro Rodríguez	55	856
José Bogarín Carpio	—	868
Rosendo Alfaro González	—	891
Ortuño y Compañía	—	908
Municipalidad de Paraiso	—	965
Banco de Costa Rica	—	970

Registro Público. San José, 2 de Noviembre de 1893.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS de LIMON.

2 de Noviembre.—A las 11 y 30 a. m. zarpó el vapor "Essequivo", con destino á Colón, capitán Pope, 46 tripulantes y 1632 toneladas de registro. Pasajeros: Sara Curtis, Catalina Grant, Rafael Pérez, Joseph Clough, Rachael Roberson, Celinra Uscategua, Catarina Frye, Juan Duke, Angel Suárez, Joseph Mayero, Ignacio Rivera, Henry Clarke, Jorge King,

Gonzalo Saavedra, William Richardson, Simeón Vela, J. R. González, Eduardo Bolandi, N. Burgos y señora y Anibal Rodríguez. Sin carga. Correspondencia: 1 saco. Despachado por la Compañía de Agencias.

2 de Noviembre.—A 2 las p. m. fondeó el vapor inglés "Alene", procedente de Cartagena, cor. 48 horas de mar, capitán Seiders, 41 tripulantes y 1482 toneladas de registro. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 paquete y 2 cartas. Consignado á C. F. Willis.

#### TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

3 de Noviembre.—Anoche á las 9 fondeó el vapor norteamericano "Costa Rica", de 1166 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de navegación, 60 tripulantes, capitán Dow y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: N. Berifamin, L. F. Solórzano, Mr. Bramma, Francisco A. Pico, María Montoya y J. F. Heredia. Carga: 187 bultos mercaderías, con 18 toneladas. Correspondencia: 4 sacos y 1 paquete.

3 de Noviembre.—Anoche á las doce y media zarpó para Acapulco y escalas el vapor norteamericano "Costa Rica", de 1166 toneladas, 60 tripulantes, capitán Dow y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajero: F. Amador. Carga: 45 sacos arroz, 7 trozas de cedro, 6 bultos varios, una caja con 486 soles. Correspondencia: 4 sacos y 12 paquetes.

#### ADMINISTRACION JUDICIAL.

##### Provincia de San José.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, se ha presentado el señor Ezequiel Venegas y Mena, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de "Los Frailes" de Desamparados, denunciando dos mil hectáreas de un terreno baldío, quinientos para sí y quinientas para cada uno de sus menores hijos legítimos María Isabel, María Matilde y Napoleón Venegas y Valverde, sin estado ni profesión por su corta edad, situado en San Jerónimo de San Marcos, jurisdicción del cantón de Tarrazú, aún no numerado de esta provincia, y comprendido dentro de estos linderos: Norte, río Parrita; Sur, denuncia de Manuel y Pedro Jiménez; Este, terrenos denunciados por el presentado señor Venegas y Mena; y Oeste, el río del Peje.

Se publica este denuncia para que las personas que se consideren con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo como corresponda, ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, Octubre 16 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Federico Jiménez Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, denunciando un terreno baldío, sito en el lugar llamado "Las Montañas de San Rafael" del cantón del mismo nombre de San Rafael, no numerado ni dividido en distritos de la provincia de Heredia, constante de cuarenta y cuatro hectáreas, cuatro mil cuatrocientos treinta metros y seis decímetros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, terrenos de José y Manuel Rodríguez; Sur, tierras municipales de Heredia; Este, terrenos denunciados por Juan Segura; y Oeste, quebrada de las Vueltas en medio, con terrenos de José y Manuel Rodríguez.

Manifiesta el presenado que dicho terreno fué denunciado en 29 de Abril de 1870 por don Elías Jiménez, quien oportunamente lo hizo medir, pero como hace más de quince años que ese denuncia fué abandonado, dicho terreno ha vuelto á ser perfectamente denunciado.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia hagan valer sus derechos ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 13 de Octubre de 1893.

Melchor Cañas.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3--2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Gabriel Coronado y Jiménez y Jaime Fernández Jiménez, mayores de edad, casado el primero, soltero el segundo, comerciantes ambos y de este vecindario, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y lindante: Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, terrenos denunciados por los señores Enrique Chacón Solís y compañeros y Eusebio Rodríguez Quesada.

Se publica para que las personas que se consideren con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, Octubre 31 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3—3

Ante esta autoridad se han presentado los señores Enrique Chacón Solís, Miguel y Juan Bautista ambos Coronado y Jiménez, todos mayores de edad, solteros el primero y tercero, casado el segundo, comerciantes todos y de este vecindario, denunciando un terreno baldío situado en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y lindante: Norte, Este y Oeste, baldíos; y Sur, terrenos denunciados por el señor Eusebio Rodríguez Quesada. El terreno

así descrito, consta de mil quinientas hectáreas, de las cuales corresponderán quinientas á cada uno de los presentados.

Las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, pueden hacer uso de sus derechos, como convenga, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo contencioso-administrativo. San José, Octubre 31 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3—3

Por segunda vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Lino Rojas Sequera, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Puriscal, para que contando tres meses desde el veinticinco de Setiembre próximo anterior, se presente en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 31 de Octubre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

Por tercera vez cito y emplazo con el término de tres meses, que principiarán á correr desde el veintiséis de Mayo del corriente año, que se publicó el primer edicto, á todas las personas que en calidad de herederos, legatarios ó acreedores, tengan derechos que reclamar en la mortuoria del señor Justo Corrales Madrigal, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término indicado ocurran á deducirlos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. 24 de Setiembre de 1893.

VICENTE MONTERO V.

José S. Porras,  
Secretario.

Convoco á todos los interesados en el concurso de don Francisco Carranza Fernández, para una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del quince de Noviembre en curso, con el fin de nombrar curadores definitivo y suplente.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 2 de Noviembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

2—1

L. Vargas B.,  
Secretario.

Se ha señalado la una de la tarde del quince del corriente, para una junta general de interesados en la mortuoria de los causantes Nieves Sandí Bermúdez y Juan Antonio Sandí Arias, que fueron el primero mayor de edad, casado, agricultor y el segundo menor escolar, ambos de este vecindario, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, los reclamos que hubieren y para que elijan albacea definitivo del último causante.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú, 3 de Noviembre de 1893.

VICENTE MONTERO V.

José S. Porras,  
Secretario.

3—1

A las doce del día veinticinco de este mes, se rematará en la puerta de esta Alcaldía y en el mejor postor un terreno cultivado de potrero y con una casa en él ubicada, constante el terreno como de diez áreas, 97 centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados, y la casa mide: 5 metros 852 milímetros de fondo por 6 metros 688 milímetros de frente, situado en San Miguel de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 322, folio 245, finca número 24208 "Oriental", asiento número uno, valorada en cuatrocientos cincuenta pesos; y se vende para el pago de deudas y costas en la mortuoria de Joaquín Jiménez y Guerrero, á quien pertenece dicha finca y se vende previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única de Desamparados, 1º de Noviembre de 1893.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. 3—1 Indalecio Fallas.

Se hace saber: que en el expediente respectivo, se encuentran estas piezas:—Señor Juez 1º civil.—Laureano Echandi Morales, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, expongo:—Según documento inscrito en el Registro Público de Propiedad, Partido de esta provincia de San José, tomo 365, página 513, finca 26214, asiento uno, soy dueño de un potrero situado en el barrio de Soledad de esta capital. Dicho potrero es parte de la finca inscrita en el Partido de que hice mérito, bajo el número 9442, tomo 106 del referido Registro. Por escritura otorgada en esta ciudad á quince de Enero de 1864 ante el Alcalde 2º de este cantón y registrada en el Antiguo Oficio de Hipotecas, libro 23, primero, folio 9, don Joaquín Brenes, de este vecindario y dueño entonces de la finca madre, hipotecó ésta en favor del señor Miguel Ramírez, también de este vecindario, en garantía del pago de la cantidad de \$ 520-00 que debía satisfacerle así: cien pesos en el mes de Junio del citado año de 1864 y los \$ 420 restantes, dentro de tres años que se cumplieron el 15 de Enero de 1867. Apoyado en el artículo 892 del Código de Procedimientos Civiles, demando la cancelación del gravamen especificado, por haber transcurrido más de doce años desde el vencimiento de la obligación garantizada por la hipoteca de que hice relación. Acompaño los atestados de ley.—Señalo para notificaciones la oficina de don Luis Castro Ureña.—San José, 3 de Octubre de 1893.—Lau-

reano Echandi.—Juzgado primero civil.—San José, á las ocho y cuarto de la mañana del catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Cítese por medio de un edicto que se publicará tres veces en el periódico oficial á todos los que tuvieran derechos que oponer á la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días, contados desde la primera publicación del edicto, se presenten á manifestarlo así.—Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario.

Es conforme.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, Octubre 16 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Secretario.

3 1

A las doce del día veintiocho de este mes y en la puerta de esta Alcaldía se ha de rematar en el mejor postor, una casa de construcción de adobes y madera de cuadro, comprensiva de sala, cocina y corredor, y mide como ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por cinco metros de fondo, ubicada en terreno de la propiedad de Rafael Corrales, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, y está situado el terreno en el barrio de San Juan de Dios de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, valorada la casa y sin el terreno en que está ubicada, en ciento cuarenta pesos, y se vende en virtud de ejecución que el señor Pedro Abarca Picado le sigue por cantidad de pesos que le adeuda el señor Mercedes Zúñiga. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única. Desamparados, Noviembre 2 de 1893.

A. LÓPEZ.

3 1

Manuel Cubero. Indalecio Fallas.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Yanuario Porras Montoya, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Tabarcia Oriental, jurisdicción del cantón de Mora de esta provincia, denunciando un terreno baldío como de seis á ocho hectáreas de superficie, situado en el lugar de su domicilio, y cuyos linderos son: Norte, terrenos de Pedro Villalta y Pilar Chavarría, río "Tabarcia" en medio; Sur y Este, terrenos del vecindario de dicho cantón de Mora; y Oeste, terrenos del finado Dolores Madrigal.

Manifiesta el denunciante que ha estado poseyendo dicho terreno hace próximamente tres años, y en él tiene varios cultivos de café, caña de azúcar, plátanos, yuca y pastos, por lo cual lo denuncia formalmente, para que en su oportunidad se le extienda la correspondiente escritura de propiedad.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, se presenten á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, Octubre 20 de 1893.

Melchor Cañas.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3—1

Provincia de Alajuela.

A las doce del día lunes veintisiete del entrante mes de Noviembre, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematarán en el mejor postor las fincas siguientes: la inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y siete, número diez mil setecientos cuarenta y uno, asiento dos, que es un terreno cultivado de caña antes, hoy de café, sito en San Isidro, barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. La inscrita en el mismo Registro, sección y partido, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y nueve, número diez mil setecientos cuarenta y dos, asiento dos, que es un terreno de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, cultivado de café, sito en el mismo barrio, distrito y cantón.—La inscrita en el mismo Registro, sección y Partido, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y uno, número diez mil setecientos treinta y ocho, asiento tres, que es un terreno de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, cultivado de café, con una casa de habitación en él ubicada, que mide seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cinco metros diez y seis milímetros de centro, situado en el mismo barrio, distrito y cantón.—La inscrita en el mismo Registro, sección y Partido, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y cinco, número diez mil setecientos cuarenta y dos, asiento dos, que es un terreno de pastos antes, hoy de café, sito en el mismo barrio, distrito y cantón, que mide dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos.—La inscrita en el mismo Registro, sección y Partido, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y cuatro, número diez mil setecientos treinta y nueve, asiento tres, que es un terreno cultivado hoy de café, sito en el mismo barrio, distrito y cantón, que mide dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados poco más ó menos. Las cinco fincas descritas están libres de gravamen; forman hoy una sola valorada en seis mil pesos. Pertenecen á la mortuoria de Ramón González Loria, y se venden á pedimento de partes para el pago de deudas.

El que quiera hacer postura comparezca.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, 28 de Octubre de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Francisco Ocampo,  
Prosrío.

3—2

Convócase á los interesados en la mortuoria del señor Pablo Cordero Montero á una junta general en esta oficina á las

doce del día trece del presente mes, á fin de que en ella elijan albaceas, propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón.—Noviembre 1º de 1893.

Tranquilino Ulloa.

Alfredo A. Rodríguez,  
Srio.

La señora María Santos Porras, de oficio doméstico y con autorización de su esposo Tranquilino Rodríguez González, agricultor, ambos mayores de edad y vecinos del Naranjo de Alajuela, pide información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad un terreno plano, ahora sembrado de café, situado en el barrio de Sarchi de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela, como de diez y siete áreas y cincuenta centiáreas, sin gravamen ni servidumbre, y lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de José Porras; Sur, con ídem de Lorenzo Alfaro; Este, con ídem de Francisca Méndez; y Oeste, con ídem de Gabriel Ugalde; dice que lo adquirió por herencia de sus finados padres Juan Méndez y Joaquina Porras, que fallecieron hace más de treinta años y lo ha poseído como su legítima dueña hasta el año de 1885 en que lo arrendó á Hilarión Jiménez Salazar, quien desde entonces lo posee como tal arrendatario, á nombre de ella y vale cien pesos. Dentro de treinta días que la ley concede, comparecerá el que tenga reclamos que hacer.

Alcaldía única de Grecia.—23 de Octubre de 1893.

Juan Vega L.

J. B. Bravo. 3-1 Romualdo Saborio.

El señor David Chacón Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: terreno constante como de doscientas ochocientos hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, situado en el barrio del "Hoyo", distrito de San Miguel, número segundo del cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, terrenos de Francisco Rodríguez, Nicolás Ulate, José María Brenes, Santiago Herrera, Procopio Ramírez; Sur, quebrada en medio, ídem de Procopio Pérez, Tranquilino Bonilla, Manuel Chacón; Este, calle pública en medio, ídem de José de la Rosa Elizondo, José María Vargas, Juan Pérez Montoya, Juan Fernando Pérez, Juan Pérez Vargas, sin calle en medio, terrenos de Rosendo Pérez, Juan Pérez Montoya; y Oeste, terrenos de Manuel Chacón; fué adquirido, parte por herencia de su padre Manuel Andrés Chacón Villalobos y parte, por compra á Manuel María Catarina, María Engracia, María Benigna y María Nicomedes Chacón Bonilla; vale seis mil pesos; no tiene gravámenes, y está cultivado de pastos parte, en parte sembrado de granos y el resto de bosque. Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Alcaldía única. Naranjo, Octubre 5 de 1893.

Pío Monje.

Simón Guzmán,  
Secretario.

Provincia de Cartago.

A una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce del lunes veintiseis de Noviembre próximo entrante, convocase á todo los interesados en el juicio de sucesión de Braulio Quirós Calderón, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, con el objeto de que elijan albaceas, propietario y suplente.

Alcaldía única. Paraiso, 23 de Octubre de 1893.

Diego Corrales.

Julián Quesada. Ramón Uclés.

A la una de la tarde del día 16 de Noviembre próximo, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes:—1º Terreno dedicado á la explotación de maderas y potrero, con una casa de dos pisos y dos galerías, situado en el punto nombrado "Muñeco y Navarro", barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de esta provincia; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 240, folio 449, bajo el número 12023, asientos uno y tres. Valorado en cuatro mil quinientos pesos.—Esta finca está hipotecada por mil cuatrocientos pesos é intereses respectivos á favor de don José María Jiménez Oreamuno, y por mil quinientos pesos é intereses respectivos á favor de don Salvador Gurdian Icaza.—2º Terreno de potrero y montes, situado en el mismo distrito y cantón que la anterior.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 255, folio 315 y 317, bajo el número 12,532, asientos números uno y seis.—Valorada en dos mil pesos. Esta finca está hipotecada por ochocientos pesos é intereses respectivos, á favor de la Municipalidad de la villa del Paraiso, y por la cantidad de quinientos pesos é intereses respectivos, á favor del señor Salvador Gurdian Icaza. La finca últimamente citada fué parte de la número 4693, folio 453 del tomo 79, la cual está hipotecada en parte por mil pesos, á favor del fondo de Instrucción Pública de esta provincia y en parte por seiscientos pesos é intereses respectivos á favor de la Casa "Mestre, Peralta y Compañía" de esta ciudad. La finca número 4693, últimamente citada, fué parte á su vez de la número 3393, del tomo 45 del mismo Registro, la cual fué rematada en los señores Pedro y Juan Iglesias por la cantidad de dos mil seiscientos pesos, setenta y siete y medio centavos, con condición de arreglar los créditos de don Nereo Macís y de la Municipalidad de Cartago, el primero por mil novecientos pesos y el segundo por seiscientos setenta y ocho pesos treinta y cuatro centavos y oblar el resto de ochenta y ocho pesos, cuarenta y tres y medio centavos, como en efecto fué oblado. Las dos primeras fincas citadas se venden en virtud de ejecución que sigue don Salvador Gurdian Icaza, contra la sucesión de don Juan Manuel Carazo Peralta, para el pago de los créditos hipotecarios antes relacionados.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, Octubre 25 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,  
Secretario.

3-v. 3

A las doce del día nueve del entrante Noviembre se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: terreno de pastos, que mide 17 áreas, 75 centiáreas y 19 decímetros cuadrados, con una galera en él ubicada, de pared de adobe, madera redonda, cubierta de teja, que mide 5 metros 16 milímetros de frente, por 4 metros 180 milímetros de fondo, situado en el barrio de San Rafael, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 379, folio 71, finca número 14.902, asiento número 1. Valorada en cien pesos.—Una yunta de bueyes overos en \$ 80-00.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de José María Rodríguez Batista, y se venden, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas de la misma.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—28 de Octubre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

Rafael V. Roldán,  
Prosecretario.

3-.....2

A la una de la tarde del día diecisiete de Noviembre próximo, se rematarán, en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: 1º terreno dedicado al cultivo de cereales, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 344, página 341, Nº 14, 355, asiento 20. Valorado en \$ 1327-86. 2º Terreno de agricultura con 5,500 pies de café y casas en él ubicadas, inscritas en el mismo Registro, tomo 357, folio 367, número 14,524.—Valorados en \$ 2,712-49. 3º terreno de agricultura, inscrito en el mismo Registro, tomo 357, folio 335, número 14, 516, asiento 1.—Valorado en \$ 300-00. 4º casa y solar, inscritos en el mismo Registro, tomo 281, folio 583, número 13, 456, asiento 1.—Vale \$ 520-00.—Estos bienes se venden en virtud de ejecución que sigue don Luis Pacheco Bertora, contra los señores Santiago Castillo y Manuela Zúñiga Aguilár, cónyuges, para el pago de cantidad de pesos, y están hipotecados á favor del señor Pacheco en garantía de sus créditos.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. Octubre 30 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

Rafael V. Roldán,  
Prosrío.

3-....2

Arturo Sáenz Pacheco, Juez del crimen de la provincia de Cartago.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Gerardo Monje, contra quien he proveído con fecha diez de Octubre de este año el auto que literalmente dice: con presencia de los artículos 730, 840, Código de Procedimientos y 7º de la ley de 31 de Octubre de 1892, declárase haber lugar á formación de causa contra Gerardo Monje, por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de Leonidas Romero.

Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles.—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enuncia lo reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen.—Cartago, 2 de Noviembre de 1893.

Arturo Sáenz.

Basilio Corrales M.  
Srio.

Provincia de Guanacaste.

Carlos Garnier y Bustos, Juez del Crimen en primera instancia interino de la provincia de Guanacaste,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Francisco Valle, contra quien he dictado el auto que literalmente dice: "Juzgado del Crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste. Liberia, á la una media de la tarde del día diecinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. Con presencia de los artículos 730 y 840, Parte III del Código General de 1841 y 7º de la ley de jurado de 31 de Octubre del año próximo pasado, declárase haber lugar á formación de causa contra Francisco Valle por el simple delito de lesiones menos graves causadas al señor José Rodríguez, de único apellido, redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor. Dese cuenta de este auto á la Corte Suprema de Justicia y copia certificada al Alcalde de las Cárceles de esta ciudad para lo de su cargo.—En consecuencia, prevengo al citado reo ausente Francisco Valle, se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de nueve días, apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz á la ley, y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al indicado reo y las personas particulares de indicarme el lugar donde se oculta.

Judicatura del Crimen de la provincia de Guanacaste.—Liberia, Octubre 28 de 1893.

Carlos Garnier B.

E. Salazar Baldioeada. A. Guillén.

La señora Ramona Cabrera y Palma, mayor de cincuenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir á nombre propio la finca que se describe así: "Casa y solar en que está ubicada, sitios en esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia de Guanacaste, constando la casa de cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de largo, por cuatro metros metros quinientos noventa y ocho milímetros de ancho, teniendo un corredor al lado del solar del mismo largo de la casa por dos metros y noventa milímetros de ancho,

siendo de teja, y paredes de madera; y el solar mide por el frente del lado Norte, dieciséis metros y setecientos veinte milímetros y por el frente del lado Este veintitrés metros y novecientos dieciséis milímetros; y lindando por el Norte con solar de los señores Justo y Josefa Castro; por el Sur, con casa y solar de los herederos de la mortuoria de los señores don Crisanto Alvarez y doña Encarnación Hurtado; por el Este, calle de por medio, con solar de don Juan Rafael Muñoz y Arburola, y por el Oeste, con solar de la testacuentaría del Presbítero don Roque Rodrigo y Martín. Dicha finca la posee la señora Cabrera hace más de doce años á título de propietaria, quieta y continuamente y está libre de gravámenes; la adquirió por herencia de su finado esposo señor Paulino Morales Castro, que fué vecino de esta ciudad donde falleció, siendo mayor de edad.

Las personas que se consideren con algún derecho ú oposición que hacer, ocurran dentro de treinta días á legalizarlo ante esta autoridad.

Alcaldía primera de la provincia de Guanacaste.—Liberia, Octubre 28 de 1893.

Francisco Arata.

J. Ricardo Salazar B. 3 1 Manuel Vega.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

En las fechas que se expresan al margen, han sido presentados por la Policía al corral de la misma, los animales siguientes.

- Agosto.—1º Una ternera sarda de colorado, mostrenca como de dos años caelos al tiro, presentada por la Policía de San Antonio de Belén.
- Octubre.—3.—Una yegua blanca sin fierro.
- 6.—Una ternera alazana, como de año y medio, sin fierro ni señal.
- 28.—Una yegua mora, con un fierro semejante á una A.
- 28.—Una yegua mora salpicada con un fierro as: L.

Las personas que tengan derecho á dichos animales, que se presenten en esta Agencia dentro del término legal á justificar sus derechos.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 1º de Noviembre de 1893.

Juan Bta. Sáenz.

ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

Como Inspector de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos", hago constar: que en la Tesorería respectiva está depositada la cantidad necesaria para cubrir los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo de 5 de Noviembre.

San José, 26 de Octubre de 1893.

Demetrio Iglesias.

10 veces 5.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina del Desmonte.

Mes de Octubre.

Fecha 3: viene de San Antonio de Belén, destinado á Tomás Murillo, el cual es desconocido.

Fecha 8: viene de Esparta, destinado á José Quirós, el cual se ausentó.

Desmonte, 31 de Octubre de 1893.

El telegrafista,  
F. C. Solera.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Barba.

Mes de Octubre.

Fecha 1º: viene de Grecia, destinado á B. Matamoros, el cual no se conoce.

Fecha 7: viene de Alajuela, destinado á J. Alvarado, el cual no se conoce.

Fecha 7: viene de Atenas, destinado á M. Ulate, para el cual son insuficientes las señas.

Noviembre 1º de 1893.

El telegrafista,  
P. E. Vilchez.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Isidro.

Mes de Octubre.

Fecha 8: viene de San José, destinado á Daniel Arias, el cual se ausentó.

Oficina telegráfica de San Isidro.

El telegrafista,  
Ram. Mora M.

# ORDEN EN QUE SE VERIFICARAN LOS EXAMENES PUBLICOS DE LAS ESCUELAS COMUNES.

## Provincia de San José.

### DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE.

DOMINGO.	LUNES.	MARTES.	MIERCOLES.	JUEVES 16.	VIERNES.	SÁBADO.
Noviembre 12. Desamparados * (ambos sexos.) A. y B.	Noviembre 13. Desamparados * (ambos sexos) A y B	Noviembre 14. Guadalupe * (ambos sexos) A y C.	Noviembre 15. Guadalupe * (ambos sexos). A y C.	Noviembre 16. Patará * (ambos sexos) A. Ipis * (mixta) B. Mata de Platano * (mixta) C.	Noviembre 17. San Pedro * (varones) A. San Vicente * (ambos sexos) B y C	Noviembre 18. San Pedro * (varones y niñas) A. San Vicente * (ambos sexos) B y C.
Noviembre 19. San Pedro * (niñas) A. San Vicente * (ambos sexos) B. y C.	Noviembre 20. San Juan * (ambos sexos) A y B. Zapote * (varones) C.	Noviembre 21. San Juan * (ambos sexos) A y B. Zapote * (niñas) C.	Noviembre 22. San Juan * (ambos sexos) A y B. Dios Ríos * (ambos sexos) C.	Noviembre 23. San Isidro * (ambos sexos) B y C. San Jerónimo * (varones) A.	Noviembre 24. San Isidro * (ambos sexos) B y C. San Jerónimo * (niñas) A.	Noviembre 25. Pavas * (varones) A. Escasú * (ambos sexos) B. y C.
Noviembre 26. Pavas * (niñas) A. Escasú * (ambos sexos) B y C. Uruca * (ambos sexos) D.	Noviembre 27. Santa Ana * (varones) B. Haitillo * (ambos sexos) A y C.	Noviembre 28. Santana * (niñas) B. Sabamilla * (varones) A. Cebros * (varones) C.	Noviembre 29. La Uruca de Escasú * (varones) B. Sabamilla * (niñas) A. Cebros * (niñas) C.	Noviembre 30. La Uruca de Escasú * (niñas) B. Alajuelita * (ambos sexos) A y C. San Sebastián * (niñas) D.	Diciembre 1º. Pacaca * (varones) B. Alajuelita * (ambos sexos) A y C.	Diciembre 2. Pacaca * (niñas) B. San Antonio * (ambos sexos) A y C. San Miguel * (varones) D.
Diciembre 3. Tabarcia * (varones) B. San Antonio * (ambos sexos) A y C. San Miguel * (varones y niñas) D.	Diciembre 4. Tabarcia * (niñas B.) Curridabat * (ambos sexos) A y C. San Miguel * (niñas) D.	Diciembre 5. Guayabo * (varones B.) Curridabat * (ambos sexos A y C.) San Juan de Dios * (varones) D.	Diciembre 6. Guayabo * (niñas) B. San Juan de Dios * (niñas) D. San Rafael * (ambos sexos) A y C.	Diciembre 7. Puriscal * (varones) B. San Rafael * (ambos sexos) A y C.	Diciembre 8. Puriscal * (niñas) B. Aserrí * (ambos sexos) A y C.	Diciembre 9. San Marcos * (varones) D. Aserrí * (ambos sexos) A y C.
Diciembre 10. San Marcos * (niñas) D. San Ignacio * (ambos sexos) A y C.	Diciembre 11. Regreso de los Tribunales a San José.	Diciembre 12. (Oficina: trabajos preparatorios para dar comienzo a los exámenes de la ciudad.	Diciembre 13. Colegio de Señoritas A. Escuela de niñas número 1 B. Escuela de niñas número 2 C. Escuela Elemental de varones D y E. Escuela graduada de varones D y F.	Diciembre 14. Colegio de Señoritas A. Escuela de niñas No 1 B. Escuela de niñas No 2 C. Escuela Elemental de varones D, E, F.	Diciembre 15. Colegio de Señoritas A. Escuela de niñas número 1 B. Escuela de niñas número 2 C. Escuela Elemental de varones D, E, F. Escuela graduada de varones D y F.	Diciembre 16. Colegio de Señoritas A. Escuela de niñas No 1 B. Escuela de niñas No 2 C. Escuela Elemental de varones D, E, F. Escuela graduada de varones D y F.
Diciembre 17. Ejercicios de canto y calisteria en el Colegio Superior de Señoritas.	Diciembre 18. Colegio de Señoritas A. Escuela de niñas No 1 B. Escuela de niñas No 2 C. Escuela elemental de varones D y E. Escuela graduada de varones D y F.	Diciembre 19. Colegio de Señoritas A. Escuela de niñas No 1 B. Escuela de niñas No 2 C. Escuela Elemental de varones D, E, F. Escuela graduada de varones D, y F.	Diciembre 20. Colegio de Señoritas A. Escuela de niñas número 2 C. Escuela graduada de varones D y F. Liceo de Costa Rica B y E.	Diciembre 21. Colegio de Señoritas A. Escuela de niñas No 2 C. Liceo de Costa Rica B, D, E, F.	Diciembre 22. Escuela de niñas número 2 C. Liceo de Costa Rica B, D, E y F.	Diciembre 23. Liceo de Costa Rica B, D, E, F.

### Domingo 24 y lunes 25 de Diciembre:

#### Escuelas de la Ciudad.—Ejercicios de Canto y Calisteria.—Actos finales.

**Notas.**—I.—Para la práctica de los exámenes en las escuelas rurales funcionarán hasta cuatro Tribunales, designados en el cuadro con las letras **A, B, C y D**, que presidirán, respectivamente, los señores don Jesús Kurtze, don Salustio Camacho, don Luis Loria y don Pablo M. Rodríguez, Auxiliares de la Inspección: en la ciudad fungirán los mismos, más dos, **E y F**, presididos por Delegados de la Inspección.—Todos ellos serán organizados conforme lo dispone el Acuerdo Supremo número 453 de 21 de Octubre de 1890.—II.—Las horas de examen serán de 8 á 10 a. m. y de 11 a. m. á 4 p. m., pudiendo aumentarse cuando el número de examinandos ó la extensión de las asignaturas lo requieran. En las escuelas marcadas en el cuadro con \* se dará principio al examen á las 8, y en las marcadas con f. á las 11; en la ciudad comenzarán á las 8, con el intervalo de la hora de 10 á 11.—III.—Los exámenes escritos han de verificarse en cada escuela dentro de los diez días anteriores al señalado para dar principio á los orales, y así éstos como aquéllos se ajustarán en un todo á las disposiciones vigentes (Acuerdo de la Inspección General de 29 de Octubre de 1892).—IV.—Los Presidentes de Tribunales procederán de entera conformidad con las *Instrucciones* dadas por la Inspección General el 11 de Noviembre del año próximo pasado.—V.—Se suplica á las autoridades locales, Juntas de Educación y padres de familia la asistencia á los exámenes públicos.

Inspección General de Enseñanza.  
San José, 1º de Noviembre de 1893.

Secretaría de Instrucción Pública.  
Palacio Nacional.—San José, 3 de Noviembre de 1893.

M. OBREGÓN J.

APROBADO,  
JIMÉNEZ.